



RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2009, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-017078. (2009060377)

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Centro de transformación existente "Calderón de la Barca" en plaza Calderón de la Barca, en Zalamea de la Serena.

Final: Apoyo n.º 1061 de LAMT "Cruce de Zalamea" de STR Castuera.

Términos municipales afectados: Zalamea de la Serena.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kms: 0,909.

Emplazamiento de la línea: Plaza Calderón de la Barca, C/ Del Amparo, C/ De Montenegro, Camino Ancho, Pista de la Charca y parcela 163 del polígono 29 en el T.M. de Zalamea de la Serena.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

| Número | Relación de transformación |
|--------|----------------------------|
| 1 | 20,000/ 0,400/0,230 |

Potencia total en transformadores en kVA: 630.

Emplazamiento: Zalamea de la Serena. Calle Sevilla del T.M. de Zalamea de la Serena.

Presupuesto en euros: 98.186,76.

Presupuesto en pesetas: 16.336.902.



Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-017078.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 26 de enero de 2009.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial,
Energética y Minera,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

• • •